



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 24GG

I.F. N°24/17.01.2024

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola

Boletín N°16.193-01

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (310-372) modifican el proyecto de ley antes referido, originado por moción parlamentaria, y buscan establecer, mediante reglamento, las Obras Hidráulicas Mayores que requerirán de la aprobación del Director General de Aguas. El reglamento contendrá la capacidad, envergadura y características de estas obras, considerando, cuando corresponda, si se encuentran dentro o fuera de cauce.

Del mismo modo, se establece que mientras no entre en vigencia dicho reglamento, requerirán de la aprobación del Director General de Aguas los embalses, acueductos, sifones y canoas que se construyan y cumplan con las características señaladas en este proyecto de ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley **no irrogará mayor gasto fiscal**, pues será implementado con cargo a la dotación y presupuestos vigentes de las instituciones respectivas.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual realiza indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 24GG

I.F. N°24/17.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

